

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2019/3388 *Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Torredelcampo: modificaciones al acuerdo inicial del Pleno de fecha 29 de abril de 2019. 2016/1721.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

El Ayuntamiento de Torredelcampo, mediante acuerdo de Pleno celebrado en fecha 29 de abril de 2019, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta del número de Concejales que conforman la Corporación, el Plan General de Ordenación Urbanística junto con el Estudio Ambiental Estratégico como parte integrante del mismo.

Mediante acuerdo de Pleno celebrado con fecha 18 de julio de 2019, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta del número de Concejales que conforman la Corporación, modificaciones al acuerdo de 29 de abril de 2019, del Plan General de Ordenación Urbana de Torredelcampo, y cuya parte dispositiva dispone:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Torredelcampo: modificaciones al acuerdo inicial del Pleno de fecha 29 de abril de 2019.

Segundo.- Someter el referido documento a información pública y consultas por plazo de un mes mediante la publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año y que se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y comunicar a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por un plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, al efecto de poder formular las sugerencias u observaciones que se consideren oportunas, quedando el expediente a disposición de los interesados en el área de Urbanismo de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina, y asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.torredelcampo.es/>).

Torredelcampo, a 22 de julio de 2019.- Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.